

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES RESOLUCIÓN
EXENTA ELECTRÓNICA N°5161 DE FECHA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2022 POR ADOLESCER DE ERRORES DE
FORMA EN SU OTORGAMIENTO

RANCAGUA, 23 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5192

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
9. La Resolución Exenta N°5161 de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el contrato de compraventa del lote 10 a Carlos Varela González con cargo a la glosa 11 del subtítulo 33 de la ley de presupuesto vigente para el sector vivienda

CONSIDERANDO:

1.-El error de hecho de que adolece la resolución Exenta N°5161 de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el contrato de compraventa del lote 10 y pago del precio a Carlos Varela González con cargo a la glosa 11 del subtítulo 33 de la ley de presupuesto vigente para el sector vivienda, al contener doble pie de firma

RESOLUCIÓN:

1.-**DÉJASE DIN EFECTO** en todas sus partes, vistos, considerandos y resueltos, la Resolución Exenta N°5161 de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el contrato de compraventa del lote 10 a Carlos Varela González con cargo a la glosa 11 del subtítulo 33 de la ley de presupuesto vigente para el sector vivienda.

2.-**DÍCTASE NUEVA RESOLUCIÓN APROBATORIA** que autoriza contrato de compraventa y pago de precio de lote 10 a Carlos Enrique Varela González.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA SUBROGANTE SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

JBA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO. SECCIÓN INMOBILIARIA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO. SECCIÓN GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-11-2022 13:11:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5192 Timbre: 8ECTHF8FCBYC En:
<http://vdoc.minvu.cl>